



Publicado un nuevo listado de concesión en la página web del FEGA

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación eleva a 264 millones de euros el pago de las ayudas a tierras de cultivo de secano, arroz y tomate de industria

- **Publicada una nueva resolución para el abono de cinco millones de euros a 1.191 nuevos agricultores**
- **Más de 135.000 agricultores se benefician de esta línea de ayuda financiada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para compensar por las dificultades debidas a la sequía y a la guerra en Ucrania**
- **Los agricultores beneficiarios de esta nueva resolución recibirán el ingreso este mes de junio**

19 de junio de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado una nueva resolución de concesión de ayudas a 1.191 titulares de explotaciones agrícolas de tierra de cultivo de secano, arroz y tomate de industria, por un importe total de 5.047.378 euros, para compensar por las dificultades debidas a la sequía y a la guerra en Ucrania. Las ayudas serán ingresadas en las cuentas bancarias de los agricultores durante este mes de junio.

Con este nuevo pago, el importe de esta ayuda de Estado abonado ya por el Gobierno se eleva a 264 millones de euros, de los que se han beneficiado 135.137 agricultores, lo que supone el 98,2 % del presupuesto total de esta línea.

Esta ayuda de Estado fue aprobada por el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptaron medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania.





La relación de titulares de explotaciones agrícolas que recibirán estas ayudas, junto con el número de hectáreas elegibles y la cuantía de la ayuda a percibir se puede consultar en el tablón de anuncios de la [sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#).

La distribución por comunidades autónomas de las ayudas de esta resolución es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Nº titulares de explotaciones	Importe Total €
Andalucía	352	1.439.853
Aragón	223	892.296
Castilla-La Mancha	200	1.084.190
Castilla y León	14	40.512
Cataluña	4	17.719
Extremadura	254	1.096.022
Madrid	5	27.806
Murcia	98	329.239
Navarra	14	42.831
País Vasco	7	32.873
La Rioja	17	42.191
C. Valenciana	3	1.846
TOTAL	1.191	5.047.378

Nota: las ayudas se asignan a la comunidad autónoma en la que se gestiona la solicitud única de la PAC 2023.





El número total de beneficiarios y el importe de la ayuda concedida hasta el momento es de:

Comunidad Autónoma	Nº titulares de explotaciones	Importe Total €
Andalucía	19.926	42.082.597
Aragón	16.837	38.956.573
Islas Baleares	1.049	743.688
Canarias	36	15.506
Cantabria	12	5.981
Castilla-La Mancha	32.355	70.658.713
Castilla y León	35.927	62.877.284
Cataluña	10.317	12.397.387
Extremadura	8.496	17.350.965
Madrid	1.192	3.746.903
Murcia	1.320	2.396.992
Navarra	4.379	7.779.634
País Vasco	844	2.061.255
La Rioja	1.367	1.693.334
C. Valenciana	1.080	1.225.537
TOTAL	135.137	263.992.349

Nota: las ayudas se asignan a la comunidad autónoma en la que se gestiona la solicitud única de la PAC 2023.

Los titulares que figuran en esta resolución de concesión son aquellos que habían presentado algún tipo de alegación a la resolución publicada en el mes de marzo y que, debido a su complejidad, fueron remitidas a las correspondientes comunidades autónomas para sus análisis y estudio. Una vez realizado el estudio y cumpliendo los requisitos, se les concede el pago.

La resolución publicada recoge a una serie de titulares a los que no se les ha realizado el pago de la ayuda por haberse detectado que no están al corriente de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social. En el plazo máximo de un mes se realizará una segunda comprobación para verificar si han subsanado las deficiencias y, en caso de que lo hayan hecho, podrán recibir la ayuda. La resolución publicada recoge igualmente aquellos titulares a los que se les ha denegado el pago por no cumplir con los requisitos establecidos.





El FEGA tiene previsto publicar durante el mes de julio una nueva resolución provisional con aquellos nuevos titulares de explotaciones que, no habiendo salido en ninguna de las resoluciones hasta ahora publicadas, cumplen con los requisitos establecidos, una vez que las comunidades autónomas han finalizado los controles correspondientes de la campaña de la PAC 2023.

Hay disponible más información sobre esta línea de ayudas en [este enlace](#) a la página web del FEGA.

